JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Julio 14 de 2022

05001 41 05 **002 2020 00134** 00

Dentro del proceso promovido por ESTEFANÍA GIRLADO OSSA contra ACTIVOS S.A.S y EPAGO DE COLOMBIA S.A conforme sustitución de poder obrante en el plenario, se reconocer personería a la Dra. NATALIA ESPAÑA SALCEDO con T.P 314.251 del C.S. de la J. para que represente los intereses de sociedad ACTIVOS S.A.S en los términos contemplados por el artículo 74 y siguientes del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 120 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **15 DE JULIO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cba27577c40edaed35c815acae8683f46e15d3056780a1ede453ef4bd31ca2f**

Documento generado en 14/07/2022 02:42:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica